



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2022**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día 29 de agosto de 2022**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C. P. 62130; **las personas servidoras públicas:** Lic. Laura Elena Gutiérrez Robledo, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el Lic. Rafael Reséndiz Sánchez, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, Director Jurídico de la **Dirección Jurídica** como **invitado (Asesor)**, a efecto de llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO EXT.29/08/2022.1

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de





Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

TERCERO.- Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en los numerales primero y segundo las solicitudes de acceso a la información con los números de folio **330003322000226** y **330003322000227** de conformidad a los pronunciamientos realizados por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** de CAPUFE, mediante Cédulas de Atención **SCHDO/3510/2022** y **SCHDO/3511/2022** (se adjunta copia de las mismas para pronta referencia), someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), **la aprobación de las versiones públicas** de las documentales que se anexan al presente, las cuales se acompañan de su respectiva caratula de clasificación, así como de su versión íntegra, que se enlista a continuación:-----

- Documentales que obran dentro del expediente de personal del **C. José Julián Castro Muñoz**, las cuales cuentan con información de carácter confidencial (datos personales), que se indican:-----
- Curriculum Vitae del **C. José Julián Castro Muñoz**, en la que se testó información de carácter confidencial (datos personales) inherentes a dicho ciudadano, siendo estos: -----
- Correo electrónico y número telefónico particular. -----
- Edad. -----
- Domicilio particular. -----

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como





los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----

Derivado de lo anterior, el **Secretario Ejecutivo** refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** (Unidad Administrativa generadoras de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:-----

ACUERDO EXT.29/08/2022.2-----

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de la documental referida en el numeral **TERCERO** que antecede.-----

CUARTO.- Con la finalidad de otorgar atención de manera idónea a la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003322000233** de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** de CAPUFE, mediante Cédula de Atención **SCHDO/3600/2022** (se adjunta copia de la misma para pronta referencia), someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia **la aprobación de las versiones públicas** de la documentación que se anexa al presente y que se describe a continuación:---





- Documentales dentro del expediente del **C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, que cuentan con información de carácter confidencial (datos personales), que se indican a continuación:-----

- **Solicitud de empleo** del **C. Jesús Ricardo Matus Rivera** en la que se testó su nacionalidad, dirección particular, fotografía, Código Postal, teléfono particular, lugar y fecha de nacimiento, número de registro del IMSS, número de cartilla, Registro Federal de Contribuyente (RFC), clase y número de licencia, Clave Única de Registro de Población (CURP), afiliación sindical, estado civil, con quien vive, nombre y ocupación de su pareja, si cuenta con hijos y de ser el caso la edad de estos, si su domicilio es particular, número de personas dependientes, dirección de correo electrónico, estado de salud, enfermedades, si practica deportes, pasa tiempo, meta de vida, nombre, ocupación y teléfono de contacto de referencias y firma del solicitante del empleo.-----

- **Constancia de nombramiento** del **C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, de fecha **16 de enero de 2021**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----

- **Constancia de nombramiento** del **C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, de fecha **01 de abril de 2021**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio.-----

- **Movimiento de personal** del **C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, de fecha **16 de junio de 2019**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).-



[Handwritten signatures and marks on the left margin]



- **Movimiento de personal del C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, de fecha **18 de enero de 2021**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- **Movimiento de personal del C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, de fecha **01 de abril de 2022**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- **Acuerdo por tiempo determinado de fecha 16 de junio de 2019**, del **C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, en el que se testó su nacionalidad, estado civil, domicilio particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC), edad y sexo.
- **Constancia de no inhabilitación del C. Jesús Ricardo Matus Rivera**, de fecha **24 de junio de 2019**, en la que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC), con homoclave, cadena original, caracteres de autenticidad y Código QR.
- Cedula Profesional del **C. Jesús Ricardo Matus Rivera de fecha 09 de abril de 2012**, en la que se testó su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documentales dentro del expediente del **C. Mauro Moreno Novoa**, que cuentan con información de carácter confidencial (datos personales), que se indican a continuación:





- **Solicitud de empleo del C. Mauro Moreno Novoa** en la que se testó su nacionalidad, dirección particular, Código Postal, teléfono particular, lugar y fecha de nacimiento, número de registro del IMSS, número de cartilla, Registro Federal de Contribuyente (RFC), clase y número de licencia, Clave Única de Registro de Población (CURP), afiliación sindical, estado civil, con quien vive, nombre y ocupación de su pareja, si cuenta con hijos y de ser el caso la edad de estos, si su domicilio es particular, número de personas dependientes, dirección de correo electrónico, estado de salud, enfermedades, si practica deportes, pasa tiempo, meta de vida, nombre, ocupación, domicilio, teléfono de contacto de referencias y firma del solicitante del empleo.-----

- Certificado de terminación de estudios de nivel medio superior del **C. Mauro Moreno Novoa**, en la que se testó su Clave Única de Registro de Población (CURP), número de control de estudiante, promedio general y calificaciones.-----

- **Constancia de nombramiento** del **C. Mauro Moreno Novoa**, de fecha **16 de marzo de 2021**, en la que se testó su fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio. -----

- **Movimiento de personal** del **C. Mauro Moreno Novoa**, de fecha **16 de marzo de 2022**, en el que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC). -----

- **Constancia de no inhabilitación** del **C. Mauro Moreno Novoa**, de fecha **29 de julio de 2021**, en la que se testó su Registro Federal de Contribuyente (RFC), con homoclave, cadena original, caracteres de autenticidad y Código QR. ----





Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, **116**, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Respecto a lo antes referido, el **Secretario Ejecutivo** señala que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos por la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional** (Unidad Administrativa generadoras de la documentación requerida), y una vez analizados los mismos, por las personas integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:

ACUERDO EXT.29/08/2022.3

De conformidad con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban la versión pública de la documental referida en el numeral **CUARTO** que antecede.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:15 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022**, se da por concluida la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE**





TRANSPARENCIA DE CAPUFE.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lic. Laura Elena Gutiérrez
Robledo**

Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidenta.

**Lic. Mario Manuel Martínez
Villegas**

Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo.

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez

Gerente de Evaluación y suplente
del Titular del Órgano Interno de
Control en CAPUFE.

**Lic. José Manuel Campuzano
Villegas**

Director Jurídico de la
Dirección Jurídica invitado (Asesor).

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 29
DE AGOSTO DE 2022.**

